ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3467534 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTHA CECILIA CASAS

PARTES:	**CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO** – subdirector de Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos – SENA
	MARTHA CECILIA CASAS – CONTRATISTA
OBJETO:	"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral y actividades que se deriven de acuerdo con los programas en los diferentes niveles de formación de manera presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 15 de septiembre de 2022.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE $ 28.443.750 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	27 de enero de 2022.
C. D. P.:	No. 3222 de 2022.
C. R. P.:	No. 15922 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 51-46-101011900 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 27 de enero de 2022 hasta el 30 de marzo de 2023; valor asegurado $ 3,792,500. Con aprobación por parte del ordenador del gasto de abril 26 de 2022.
PRÓRROGA:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2022, por medio de acta de fecha 01 de abril de 2022.
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.481.250) incluido IVA. Por medio de acta de fecha 01 de abril de 2022.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $ 37.925.000 incluido IVA.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de noviembre de 2022.
SUPERVISOR:	SONIA YAMILE ACUÑA LESMES – Coordinador Académico Servicios Turísticos y Hoteleros.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3467534 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTHA CECILIA CASAS

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá DC, e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.421.065 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1446 del 29 de Agosto de 2017 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 100 del 29 de Agosto de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MARTHA CECILIA CASAS** identificado (a) con la C. de C. No. 39.614.342, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 3467534 del 27 de enero de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 27 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral y actividades que se deriven de acuerdo con los programas en los diferentes niveles de formación de manera presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2022. **3.** Que el Supervisor del Contrato, SONIA YAMILE ACUÑA LESMES certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 3467534 de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$37.925.000
Valor bruto pagado al contratista	$37.925.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 3467534 de 2022. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 15922 de 2022 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3467534 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTHA CECILIA CASAS

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, D.C., el 30 de noviembre de 2022.

POR EL SENA

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Fecha: 2022.12.01 12:35:35 -05'00'

CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO
C. de C. 19.421.065 de Bogotá D.C.
Subdirector (a) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

MARTHA CECILIA CASAS
C. de C. No. 39.614.342

Vbo. SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
Cargo
Supervisor del Contrato

Proyectó: Cristian Humberto Aguilera Garcés – Apoyo a la supervisión de contratos – Coordinación Misional
Revisó: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos – Coordinador Administrativo – Grupo de Apoyo administrativo